

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40652** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 60/12, referente al concursado DANAGRANADA, S.L., por auto de fecha 14/06/2016, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor DANAGRANADA, S.L., con CIF B-18699850, y con domicilio en c/ Maestro Serrano, n.º 1 de Almería.

2.- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

3.- Se declara la extinción de la mercantil DANAGRANADA, S.L.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 16 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048898-1